



# BOLETIN

DEL



## INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

AÑO VI

ALMERÍA

NÚM. 59

HOJA MENSUAL

ABRIL Y MAYO, 1932

DIVULGACIÓN SANITARIA GRATUITA

**SUMARIO:** *La lucha antitracomatosa. Como se hace. Como se debe hacer. — Legislación Sanitaria. — Legislación referente a auxilios del Estado en los abastecimientos de aguas.*

### A LA JUNTA CENTRAL ANTITRACOMATOSA

# La lucha antitracomatosa. Como se hace. Como se debe hacer.

*Por el Vocal MANUEL MARÍN AMAT*

Respetable Junta:

La lucha antitracomatosa en España ha venido haciéndose por los médicos Oculistas de las zonas contaminadas, quienes con una abnegación, y un desinterés, que la Sociedad y el Estado no les agradecerán bastante, han sostenido, casi siempre a sus expensas, Consultas Públicas gratuitas, curando a los tracomatosos indigentes, que como es sabido son la gran mayoría, e ilustrando a sus familiares en las elementales reglas de la Higiene para evitar su contaminación; y en otras ocasiones, regentando, con verdadero fervor humanitario las Consultas Públicas de las Beneficencias Municipales y Provinciales.

Hasta 1915 el Estado no se ha preocupado de este azote de la Humanidad, que tantas energías resta a la producción nacional, que tanto grava a las familias y a la Beneficencia Pública y que tanto denigra a los países que lo padecen. En esta fecha la entonces Inspección general de Sanidad dándose exacta cuenta de la magnitud del problema del tracoma en España, especialmente por las quejas y lamentaciones de las Juntas Provinciales de Emigración, al impedir las Compañías Navieras el embarque para los Países Americanos de millares de conciudadanos, que en la plenitud de su vida, buscaban en aquellas tierras los elementos de sustento que en su Patria no encontraban; así como la no menos terrorífica visión de centenares de familias que después de haberse desprendido de todos sus elementos de trabajo y gastado en el viaje los pocos recursos económicos de que pudieron disponer, son devueltos, en estas fatales condiciones, a la Madre Patria, por no permitírseles la entrada en estos progresivos territo-

rios en los que se rinde el verdadero culto al proverbio de los legisladores romanos: *«de que la salud del pueblo es la suprema ley.»*

El folleto «Lucha Social contra el Tracoma» editado en aquella fecha, por la Inspección general de Sanidad y redactado por el Profesor Márquez, a la vez que la acertada disposición de aquella primera Autoridad Sanitaria Nacional de hacer obligatoria a los oculistas la declaración de los casos de tracoma que observaran, fué creando un estado favorable de opinión pública, que después cristalizó en 1.925 con la publicación de otro segundo folleto, del mismo autor y procedencia y ya éste con un mapa de la diseminación del tracoma en nuestro país, según los datos que en aquellos años de intervalo habían podido reunirse.

Los acuerdos de las Asambleas de la Sociedad Oftalmológica Hispano-Americana, celebradas en Valencia, Barcelona, Granada, Sevilla, Salamanca, etc.; así como las comunicaciones y publicaciones científicas de los últimos 20 años, contribuyeron singularmente a preparar y robustecer este favorable estado de opinión.

Nuestra considerable labor de divulgación en monografías, folletos, trabajos en Revistas de Medicina General, artículos en grandes rotativos como «El Sol», conferencias, cartilla de profilaxis, etc., etc.; no ha sido, tampoco, ajena a este feliz desenvolvimiento.

Ya de este modo convenientemente preparado el terreno, cabe al Dr. Murillo en 1.927, a la sazón, Director General de Sanidad, el acierto de convertir en verdadera realidad práctica, la lucha antitracomatosa en nuestra Nación, que hasta entonces solo había tenido una existencia puramente teórica. La creación y funcionamiento